



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 247

Lunes 3 de Noviembre

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1901, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.

Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 278, correspondiente al día 4 de Octubre de 1952, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados)

CIRCULAR número 795, por la que se transcriben las disposiciones complementarias a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio de 1952, sobre declaraciones de libertad de precio, comercio y circulación de cueros y sus derivados.

FUNDAMENTO

Dispuesta por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio de 1952 la libertad de precio, comercio y circulación de los cueros vacunos y equinos de producción nacional y de los manufacturados de los mismos, se hace preciso dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento de los cometidos que en dicha Orden Ministerial se encomiendan a esta Comisaría General.

En su vista, se dispone lo siguiente:

Censo de comerciantes e industriales

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la mencionada Orden Ministerial, esta Comisaría censará inicialmente a cuantos comerciantes e industriales lo soliciten y se hallen en situación legal para ello en la fecha de publicación de esta Circular, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

I.—Comerciantes recolectores de cueros sin curtir.—Que se hallen debidamente establecidos al efecto, encontrándose al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.—Industriales manufacturadores de cualquier clase.—Que se hallen debidamente establecidos y estén autorizados para el ejercicio de la industria que se trate por los Organismos competentes del Ministerio de Industria.

Los Organismos correspondientes de esta Comisaría General comunicarán al Sindicato Nacional de la Piel las inscripciones realizadas en sus an-

teriores censos. A efectos de la debida coordinación y teniendo en cuenta la función de encuadramiento que le corresponde, dicho Sindicato remitirá anualmente a esta Comisaría certificación de los comerciantes e industriales censados por el mismo y debidamente clasificados por grupos. Para lo sucesivo las peticiones de inclusión en el censo de nuevos comerciantes recolectores de cueros dirigidas a esta Comisaría serán cursadas por el interesado a través del Sindicato Nacional de la Piel, el cual las remitirá con su informe. Esta Comisaría General resolverá en cada caso con arreglo a sus atribuciones, sustentando también en forma reglamentaria los recursos a que hubiera lugar.

Libros de materias primas

Artículo 2.º Todos los comerciantes recolectores de cueros sin curtir y los industriales manufacturadores varios censados por la Comisaría de Abastecimientos, según dispone el artículo anterior, vendrán obligados a llevar los libros registros de entradas y salidas y existencias de materias primas, a que se refiere el apartado segundo de la Orden Ministerial antes citada.

Partes periódicos de movimientos

Artículo 3.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden Ministerial de la

Presidencia del Gobierno antes citada, todos los comerciantes e industriales manufacturadores varios en cueros y curtidos vendrán obligados a rendir a esta Comisaría General la siguiente documentación periódica:

I.—Los comerciantes recolectores de cueros sin curtir, partes quincenales de compra, venta y existencias, con arreglo al formulario del anexo 1 a esta Circular.

Estos partes se rendirán y cursarán los días 16 y 1 de cada mes y refiriéndose a las quincenas anteriores.

II.—Los industriales manufacturadores varios, partes mensuales, con arreglo al formulario que se establece en el anexo 2 a esta Circular.

Estos partes se cursarán dentro de los cinco primeros días de cada mes y refiriéndose al movimiento de compra, recepción y empleo de materias primas en el mes anterior.

Si así se interesara por el Sindicato Nacional de la Piel, todos los comerciantes e industriales manufacturadores intermedios y finales antes citados deberán cursar a aquel Organismo un duplicado del parte periódico que envían a esta Comisaría General, a efectos estadísticos.

Cumplimiento y liquidación de adjudicaciones pendientes

Artículo 4.º Se faculta al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Comisaría General para liquidar

definitivamente las existencias de cueros o curtidos procedentes de adjudicaciones hechas en el régimen de intervención, en los casos de renuncia expresa y escrita de los beneficiarios, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden Ministerial citada.

Suministro de curtidos de importación

Artículo 5.º Los curtidos procedentes de autorizaciones de compra sobre cueros de importación, expedidas por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Comisaría General con anterioridad a la publicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio próximo pasado sobre libertad de precios, deberán ser suministrados por los industriales curtidores a los manufacturadores finales beneficiarios de los mismos al precio estricto de tasa oficial para cada clase de curtidos, incrementado exclusivamente en la diferencia del precio de la primera materia de importación sobre el que venía rigiendo para los cueros del país, sin que tal diferencia pueda recargarse con ningún otro concepto de gastos o beneficios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de Septiembre de 1952.
—El Comisario General, José de Corral Sáiz.

ANEXO NUMERO 1.

TITULO NUMERO

COMERCIANTE RECOLECTOR DE CUEROS SIN CURTIR

Don.....
Residente

PARTE QUINCENAL que el que suscribe cursa a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado I del artículo 3.º de la Circular número 795 de dicho Organismo

ENTRADAS					SALIDAS						
(1)					(1)						
Fecha de compra	Cueros	Kgs.	Cueros	Kgs.	TOTAL	Fecha de salida	Cueros	Kgs.	Cueros	Kgs.	TOTAL

TOTAL de compras y entradas de este parte..... TOTAL salidas de este parte.....
 TOTAL hasta fin quincena anterior..... TOTAL salidas hasta quincena anterior.....
 TOTAL GENERAL hasta la fecha..... TOTAL GENERAL salida hasta la fecha.....
 a de de 195.....
 (Localidad) El comerciante recolector,

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (CUEROS).—Almagro, n.º 33.—MADRID

(1) Se harán constar los diversos tipos de cueros.

INDUSTRIALES MANUFACTURADORES VARIOS

ANEXO NUMERO 2.

TITULO NUMERO

Don
Manufactura de
Residente

PARTE MENSUAL que el fabricante que suscribe cursa a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado II del artículo 3.º de la Circular número 795 de dicha Comisaría.

ENTRADAS					SALIDAS MATERIAS PRIMAS						
(1)					(2)						
Fecha de compra	Cueros	Kgs.	Cueros	Kgs.	TOTAL	Fecha de salida	Cueros	Kgs.	Cueros	Kgs.	TOTAL

TOTAL de compras y entradas de este parte TOTAL salidas de este parte
 TOTAL comprado hasta fin mes anterior TOTAL salidas hasta fin mes anterior
 TOTAL GENERAL comprado hasta la fecha TOTAL GENERAL salidas hasta la fecha
 a de de 195.....
 Localidad

El fabricante,

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (CUEROS).—Almagro, n.º 33.—MADRID

(1) Se harán constar los diversos tipos de cueros.

(2) A rellenar, según se trate de curtidor, fabricante de calzado, etc.

3687

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

En el anuncio del itinerario de cobranza voluntaria de Contribuciones e Impuestos del Estado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 245, de fecha 30 de Octubre pasado, por error de imprenta aparece el pueblo de VIANDAR DE LA VERA, recaudar el día 16 de Noviembre, debiendo ser el día 6, quedando, por tanto, rectificado en este sentido.

4224

Juzgados

LOGROSAN

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades así Civiles como Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los jumentos y efectos que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítima, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos jumentos y efectos, y en el Depósito Municipal del partido judicial, el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 92 de 1952, sobre hurto cometido la noche del 21 al 22 de Septiembre último, en cuadras de pueblo de Garciaz.

Semovientes y efectos

De la propiedad de Felipe García Morales: Jumento pardo-claro, de 12 años, talla pequeña, raya negra en el espinazo, hormigón en los cascotes de las manos (más en el izquierdo que en el derecho) y capón; así como una albarda nueva y un serón.

De la propiedad de Vicente Barbero Ballester: Burro negro, de 3 años desherrado y quemado de zotal en la oreja izquierda.

De la propiedad de Atanagildo Manzano Pizarro: Burro capón de 6 años, mohíno, muy gordo y desherrado, sin señas particulares algunas.

Dado en Logrosán a 24 de Octubre de 1952.—Federico Mariscal.—El Secretario accidental, J. Francisco Aguado.

4147

GARROVILLAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y en su partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año, por delito de robo de un carro tipo valenciano, grande, contra Florentino Delgado Beltrán y dos más, se cita a José Ruiz Jiménez, de 18 años de edad, soltero, estañador hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puertollano (Ciudad Real) y que manifestó tener su domicilio en Badajoz, barriada conocida por Canteras del Fuerte, donde es desconocido; así como a una mujer amante del mismo, llamada María Belmontes Flores, de 21 años, soltera, hija de Nicanor y de Petra, que viene haciendo vida marital con mencionado José, para que en el tér-

mino de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Garrovillas, para practicar diligencia de reconocimiento en rueda, con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Garrovillas a 25 de Octubre de 1952.—El Secretario, Pedro García.

4154

HERVAS

Cédula de citación

Gómez, José, que dijo tener su residencia en Morcillo, partido judicial de Coria, cuyo actual paradero se ignora y que en la feria de Trujillo del pasado año de 1951, vendió al vecino de Casas de Don Pedro, Julián Pastor Jiménez, una burranca de dos años, comparecerá en término diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, con el objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 39-1951, por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás, 24 de Octubre de 1952.—El Secretario, (ilegible).

4195

Alcaldías

ALISEDA

Edicto

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para

oir reclamaciones, los documentos cobratorios que se dicen a continuación, por el plazo que también se expresa, formados para el próximo año de 1953:

Documentos y plazos

Padrón de Urbana, ocho días.
Padrón de la Riqueza Rústica, ocho días.
Padrones de automóviles, clases B. C. y D., quince días.
Matrícula industrial, quince días.
Aliseda, 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, A. Godoy.

4135

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

A efectos de reclamaciones y reparos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma, para el próximo ejercicio de 1953, por los plazos legales, los documentos que se expresan:

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula industrial, quince días.
Patente nacional de automóviles, clases A. y D. y B. y C., quince días.
Navalmoral de la Mata, 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Agustín Carreño.

4138

MORALEJA

Edicto

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo que también se indica, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Repartimiento de la contribución rústica, quince días.
Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Matrícula de contribución industrial, quince días.
Padrones de Patente de Automóviles clase A. B. y C. D., quince días.
Moraleja, 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Juan Bautista.

4140

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes:

Documentos y plazos

Padrón de Urbana, ocho días.
Padrón de Rústica, quince días.
Matrícula Industrial, quince días.
Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.
Tasa Provincial de Rodaje, quince días.
Piedras Albas, 28 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Leocadio Villarreal López.

4209

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para 1953, que a conti-

Ministerio de Hacienda

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA



Ministerio de Hacienda

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres Partido judicial de Trujillo
 Término municipal de VILLAMESIAS

RELACION de valores unitarios por hectárea que se han de aplicar a los cultivos y aprovechamientos del término.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta	Unica	9.000	360	1.102
Cereal	1. ^a	4.240	217	390
	2. ^a	2.740	137	250
	3. ^a	2.020	101	190
	4. ^a	1.300	65	130
	5. ^a	1.100	55	110
Olivar	6. ^a	700	35	70
	1. ^a	8.000	400	562
	2. ^a	7.200	360	510
	3. ^a	6.400	320	458
	4. ^a	4.800	240	358
	5. ^a	3.480	174	451
Viña	2. ^a	2.840	142	373
	3. ^a	2.200	110	295
	Unica	9.200	460	570
Frutales	1. ^a	10.320	516	628
	2. ^a	9.200	460	570
	3. ^a	5.840	292	396
	4. ^a	3.600	180	280
Encinar	1. ^a	3.350	134	246
	2. ^a	2.725	109	200
	3. ^a	1.900	76	139
	4. ^a	1.500	60	108
	5. ^a	1.300	52	93
	6. ^a	1.075	43	77
Arboles de ribera	Unica	5.525	221	239
Pastos	1. ^a	3.825	153	272
	2. ^a	2.900	116	206
	3. ^a	2.250	90	161
	4. ^a	1.625	65	117
	5. ^a	1.325	53	95
	6. ^a	800	32	58
Cereal con encinas	1. ^a	3.090	152	282
	2. ^a	2.740	134	250
	3. ^a	1.865	89	170
	4. ^a	1.690	80	154
	5. ^a	990	48	90

Provincia de Cáceres Partido judicial de Navalmoral de la Mata
 Término municipal de NAVALMORAL DE LA MATA

RELACION de valores unitarios por hectárea que se han de aplicar a los cultivos y aprovechamientos del término.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta	1. ^a	13.750	550	1.863
	2. ^a	11.800	472	1.582
	3. ^a	11.100	444	1.462
	4. ^a	10.400	416	1.342
Plantas industriales	1. ^a	19.225	765	1.942
	2. ^a	14.550	582	1.564
Cereal	1. ^a	4.980	249	450
	2. ^a	3.220	161	290
	3. ^a	2.500	125	230
	4. ^a	1.300	65	130
	5. ^a	800	40	80
Encinar	1. ^a	3.150	126	231
	2. ^a	2.950	118	216
	3. ^a	2.325	93	170
	4. ^a	2.125	85	154
	5. ^a	1.075	43	77
Monte bajo	Unica	425	17	36
Olivar	1. ^a	4.800	240	358
	2. ^a	3.200	160	258
	3. ^a	2.800	140	233
	4. ^a	2.000	100	183
Viña	1. ^a	3.160	158	412
	2. ^a	2.840	142	373
	3. ^a	1.880	94	256
	4. ^a	1.560	78	217
	5. ^a	600	30	100
Alcornocal	1. ^a	3.925	159	243
	2. ^a	3.325	133	204
	3. ^a	2.425	97	152
Pastos	1. ^a	5.500	220	396
	2. ^a	4.625	185	343
	3. ^a	4.150	166	294
	4. ^a	3.300	132	235
	5. ^a	1.550	62	110
	6. ^a	275	11	21

Contra los valores que anteceden pueden elevarse ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Cáceres a 27 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal. 4227

Contra los valores que anteceden pueden elevarse todos los contribuyentes en general, ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Cáceres, 27 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal. 4228

nuación se expresan, quedan expuestos al público por los plazos que se indican, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones que se estimen oportunas:
 Padrón de edificios y solares, quince días.
 Matrícula industrial, quince días.
 Patente de automóviles, clases A., B., C. y D., quince días.
 Villanueva de la Sierra, 27 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Angel Rubio. 4210

Matrícula de Industrial, quince días.
 Patente Nacional de Automóviles, clases B. y C., quince días.
 Padrón de Contribución Urbana, ocho días.
 Losar de la Vera, 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, José González. 4215

GUIJO DE CORIA
 Edicto
 Confeccionados los padrones, que al final se indican, quedan éstos expuestos al público, por término del tiempo que también se menciona, durante los cuales, podrán ser examinados por cuantos se crean con derecho a ello y formular contra los mismos las reclamaciones a que crean tener derecho, advirtiendo que pasado éstos, no se admitirá ninguna por justa que sea:
 Padrón de urbana, ocho días.
 Matrícula industrial, quince días.
 Guijo de Coria, 22 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Teodosio Gutiérrez. 4218

ESTORNINOS
 Edicto
 Confeccionados los documentos cobratorios de contribuciones para el próximo año de 1953, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que se indica, para oír reclamaciones:
 Padrón de rústica, quince días.
 Padrón de urbana, quince días.
 Matrícula industrial, quince días.
 Estorninos a 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Francisco Barrigón. 4201

ZARZA DE GRANADILLA
 Edicto
 Los documentos cobratorios formados para el año 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que los interesados que se consideren perjudicados formulen las recla-

maciones que tengan por conveniente:
 Documentos y plazos
 Padrón de urbana, registro fiscal, ocho días.
 Matrícula de Industrial, quince días.
 Padrones de patente nacional de automóviles, clases A., B., C. y D., quince días.
 Zarza de Granadilla, 28 de Octubre 1952.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres. 4220

TORREJON EL RUBIO
 Anuncio
 En la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, los padrones de patente nacional de automóviles y la matrícula industrial.
 Torrejón el Rubio, 24 de Octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 4143

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1952.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS					Observaciones
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia	
4457	2. ^a	González Egido	Miguel	Miguel	Isabel	13	Junio	1925	Salamanca	Salamanca	37954
4458	1. ^a	Rubio Olmo	Anastasio	Elias	Felisa	6	Diciembre	1918	Cáceres	Cáceres	24982
4459	2. ^a	Díaz Macayo	Felipe	Basilio	Abundia	1	Mayo	1931	Jaraiz de la Vera	Cáceres	25375
4460	2. ^a	González Toro	Angel F.	Saturaino	Elena	1	Octubre	1919	Jaraicejo	Cáceres	36961
4461	2. ^a	Miguel Cuarto	Nicolás	Eladio	Petra	31	Diciembre	1910	Casas de Millán	Cáceres	37528
4462	3. ^a	Camero Flores	Santiago	José	Felisa	9	Marzo	1926	Garrovillas	Cáceres	32773
4463	3. ^a	Jiménez Acedo	Ramón	Ramón	Carmen	29	Abril	1920	Cáceres	Cáceres	29286
4464	3. ^a	Lorenzo Blanco	Isidoro	Isidoro	Ramona	26	Mayo	1920	Cepeda	Salamanca	37273
4465	2. ^a	Leal Osuna	Manuel	Juan	Cristina	16	Febrero	1925	Cáceres	Cáceres	36674
4466	2. ^a	López de la Rosa	José	Luciano	Gregoria	27	Agosto	1927	Zarza la Mayor	Cáceres	36080
4467	2. ^a	Sánchez Delgado	Luis	Narciso	Esperanza	3	Octubre	1925	Trujillo	Cáceres	34710
4468	2. ^a	Vázquez Herrueruela	Alejandro	Martín	Teodora	11	Marzo	1916	Berrocalejo	Cáceres	23505
4469	1. ^a	Hurtado Rosa	Sandalio	Florentino	María	22	Julio	1927	Plasencia	Cáceres	13542
4470	1. ^a	Muñoz Cepeda	Ramón	Juan	Gloria	30	Septiembre	1921	Jerte	Cáceres	29476
4471	2. ^a	Mariño Roco	Jesús	Vicente	Asunción	23	Abril	1933	Moraleja	Cáceres	50009
4472	2. ^a	Santos Pascua	Adolfo	Manuel	Manuela	15	Mayo	1926	Boada	Salamanca	31402
4473	3. ^a	García Gil	Justo	Juan José	Dorotea	10	Abril	1917	Abertura	Cáceres	29199
4474	3. ^a	Vizcaino Mayordomo	Basilio L.	José	Catalina	14	Junio	1906	Saucedilla	Cáceres	25758
4475	1. ^a	Requejo Hernández	Arturo	Santiago	Francisca	11	Agosto	1928	Plasencia	Cáceres	30132
4476	2. ^a	Hernández Ramos	Diego E.	Eugenio	Agustina	20	Noviembre	1933	Plasencia	Cáceres	34989
4477	1. ^a	García Cabrera	Manuel	Agustín	Antonia	20	Junio	1925	Ibahernando	Cáceres	32026

Cáceres, 4 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3863

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1952.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Buick	V-15923	Manuela Murillo	Cáceres	Francisco Carrión Royo	Montánchez.
Plymouth	M-46498	Francisca Fernández	Béjar	Justo Arias Simarro	Plasencia.
Ford	M-34488	Jesús Grande	Cáceres	Eléctrica de Cáceres	Cáceres.
Bedford	CC-3301	M. ^a de los Angeles Vila	Cáceres	Vicente Bru Casanova	Cáceres.
Donnet	VA-1429	Angel Valiente	Coria	Dionisio Alonso Morates	Plasencia.
Ford	SA-2517	Julio Ruiz	Pozuelo	Pedro Palacios Sánchez	Cabezuela.
Hispano	CR-2754	Julián Alvarez	Plasencia	Juan G. García Casillas	S. Martín de Trevejo.
Ford	M-90847	José Pardo	Madrid	Avelino Ramos Blázquez	Plasencia.
Ford	CR-2725	Fernando Terrón	Ciudad Real	Santiago Rey Pacheco	Casas de Cáceres.
Saurer	MA-3999	Hernández y Bravo, S. L.	Trujillo	Cándido Fernández Avila	Trujillo.
Chevrolet	CC-3385	Arturo Guaita	Cáceres	Diego Pzozos Bernet	Cáceres.
Talbot	B-38347	Manuel Gutiérrez	Jerez	Luis González Rivero	Casas de Millán.

Cáceres, 4 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3685

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1952.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
M-55302	Chevrolet	4758452	—	5	1400	500	—	—	Para	SP.	Arturo Nieto Carrasco	Miajadas	Cáceres.
C-4409	Ford	5149314	—	5	1200	500	—	—	Para	SP.	Ramón Muñoz Cepeda	Cáceres	Cáceres.

Cáceres, 4 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3686

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1952.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilind.								
3407	3. ^a	4	Magirus	150903740	4	23	Camión	3	3740	4000	Sebastián Moreno Pérez	Valencia de Alcántara	SP.
3408	2. ^a	11	Renault	158105	4	7	C. Int.	4	560	400	Miguel González Egido	Cáceres	P.
3409	3. ^a	18	Chevrolet	TB-86783	6	22	Camión	3	2210	3000	Cámara Oficial Sindical Agraria	Cáceres	P.
3410	1. ^a	22	Derbi	486	1	3	Moto	1	140	100	Manuel Alonso Paniagua	Cáceres	P.

Cáceres, 4 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3684